

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Serra

2026/11321 Anuncio del Ayuntamiento de Serra sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por Alcaldes, pudiendo tal competencia ser delegada en los concejales de la corporación.

Mediante Decreto de Alcaldía N.º 157 de 8 de septiembre de 2026, se ha resuelto delegar en Dña. Inmaculada Concepción Bartual Carretero Concejale de esta Corporación, la competencia para celebrar el matrimonio civil que tendrá lugar el día 13 de noviembre de 2026, entre Sr. D. V. C. y Sra. D. M. S.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Serra, 9 de septiembre de 2026.—La alcaldesa, Alicia Tusón Sánchez.

